



**RESUELVE CONSULTA DE PERTINENCIA DE
INGRESO AL SEIA, PROYECTO
"MODIFICACIÓN PROYECTO CENTRO
INDUSTRIAL CHORRILLOS".**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0409

SANTIAGO, 04 SEP 2017

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 374/2015, de fecha 19 de agosto de 2015 (en adelante "RCA N° 374/2015"), de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana de Santiago, que califica ambientalmente favorable el proyecto "CENTRO INDUSTRIAL CHORRILLOS", del titular Inmobiliaria Chorrillos S.A.
2. La Carta ingresada, con fecha 30 de mayo de 2017, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana (en adelante "SEA RM"), mediante la cual los señores Armando Ide Nualart y Daniel Bossonney Chauvaud, representantes legales de Inmobiliaria y Constructora Chorrillos S.A. (en adelante el "Proponente"), consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "Modificación Proyecto Centro Industrial Chorrillos" (en adelante el "Proyecto").
3. El Oficio Ordinario N° 131.456, de fecha 12 de Septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que *"Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental"*.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA") y sus modificaciones, que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"); en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 279, de fecha 03 de abril de 2017, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, por la cual se nombra a la Señora Valeria Essus Poblete como Directora Regional Subrogante del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante RCA N° 374/2015, la Comisión de Evaluación, calificó ambientalmente favorable la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CENTRO INDUSTRIAL CHORRILLOS", que consistió en la construcción y operación de veinte (20) bodegas destinadas al almacenamiento de carga general, catorce (14) bodegas para almacenar productos inflamables. Además, un edificio administrativo, estacionamientos para automóviles y camiones, baños y dependencias para el personal, comedor, patios y calles interiores, portería, zonas de carga y descarga, áreas verdes y sistemas de seguridad.

El proyecto se ubica en un predio ubicado en Camino Interior Chorrillos 1, Parcela 21 s/n, Región Metropolitana, Provincia de Chacabuco, Comuna de Lampa. La zonificación o uso de suelo del lugar corresponde a ISAM 6, con los siguientes usos de suelo: actividades silvoagropecuarias y agroindustrias y actividades de carácter peligroso.

La RCA N° 374/2015 contemplaba que el proyecto se realizaría en 2 etapas, dependiendo de la demanda del mercado por este tipo de servicios. La primera etapa consideraba la construcción de 6 bodegas de inflamables y 10 bodegas de almacenamiento de carga general, además de un área de servicios, un edificio administrativo, la red de incendios, portería, estacionamientos, y una bodega de residuos peligrosos, entre otras, en un periodo de 24 meses. La segunda etapa considera la construcción de las 8 bodegas de inflamables restantes y las 10 bodegas para carga general, también en un periodo de 24 meses, y su inicio fue programado para mayo de 2017.

2. Que, de acuerdo a la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, singularizada en el 2 de los Vistos, el Proponente introduce cambios al proyecto calificado mediante la RCA N° 374/2015, que se encuentran relacionadas básicamente con un cambio de Layout, en atención a necesidades del sector industrial y a un mejor aprovechamiento de las superficies destinadas a operaciones logísticas. Los cambios que el Proponente pretende implementar corresponden a los siguientes:

2.1 En la etapa 1 se aprobó la construcción de 10 bodegas de carga general, se propone construir 1 bodega adicional para carga general con una superficie de 9.741,41 m², totalizando 21 bodegas de carga general una vez terminada la etapa 2 del proyecto.

El edificio propuesto, se ubicará en el espacio físico de las bodegas 2 y 3 de inflamables del proyecto aprobado.

En las bodegas de carga general desde la numero 1 a la 5 se eliminan las salas de carga de baterías desde el interior de los edificios y se reemplazan por una sala de carga de baterías común de 118 m², cumpliendo con los mismos estándares comprometidos en la DIA (EN 50272-2).

La franja central (calle interior principal) aumenta la separación a 40 m de plomo a plomo, lo que desde el punto de vista logístico permite un mejor aprovechamiento de las superficies y aumenta las distancias de seguridad hacia las bodegas de sustancias inflamables.

2.2 En la etapa 1 se construirán 4 de las 6 bodegas de inflamables aprobadas, la edificación de las 2 bodegas restantes se pospone para la segunda etapa.

2.3 En la etapa 1 se propone construir 2 bodegas adicionales de residuos peligrosos para ser utilizadas por los operadores logísticos de las bodegas, los edificios tendrán las mismas características que las bodegas de residuos peligrosos aprobadas.

2.4 La superficie construida del edificio de oficinas se reduce de 1.122 m² a 500 m².

2.5 El comedor se traslada de su ubicación original (en el centro del proyecto) hacia el sector de la portería del centro industrial.

2.6 El detalle de los cambios que el Proponente pretende introducir al proyecto aprobado mediante la RCA N° 374/2015, se presentan a continuación:

Referencia	Descripción	Modificación
Punto 4.1. ANTECEDENTES GENERALES RCA	<i>Objetivo general</i> <i>El proyecto considera la construcción y operación de 20 bodegas para almacenamiento de carga general y 14 bodegas destinadas a almacenar productos inflamables.</i>	Objetivo general El proyecto considera la construcción y operación de 21 bodegas para almacenamiento de carga general y 14 bodegas destinadas a almacenar productos inflamables.

Referencia	Descripción	Modificación																																																																																																												
Punto 4.3. PARTES, OBRAS Y ACCIONES QUE COMPONEN EL PROYECTO RCA	La totalidad de las dependencias que conforman el proyecto se listan en la tabla 2 siguiente: Tabla 2: Edificios e instalaciones que conforman el proyecto	La totalidad de las dependencias que conforman el proyecto se listan en la tabla 2 siguiente: Tabla 2: Edificios e instalaciones que conforman el proyecto																																																																																																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Descripción</th> <th>Superficie m²</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>Bodegas exclusivas para inflamables (clase 2 división 2.1, clase 3, clase 4 divisiones 4.1 y 4.2)</td> <td>28.448,88</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Bodegas para carga general con oficinas, servicios de personal y salas de baterías</td> <td>62.184,52</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Edificio administrativo con oficinas para personal de las bodegas de inflamables</td> <td>1.122</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Portería</td> <td>53</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>Patios y calles internas</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>478</td> <td>Estacionamientos automóviles</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Estacionamientos discapacitados</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>92</td> <td>Estacionamientos camiones</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>Arborización (no incluye cespèd ni áreas verdes)</td> <td>18.188</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Salas de carga de baterías (equipos de movimiento de materiales que se usarán en las bodegas de inflamables)</td> <td>615</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>Red de incendios perimetral</td> <td>2.000 ml</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Salas de bombas</td> <td>189</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Estanque de agua de 1000 m³ para la red húmeda</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Grupos electrógenos de 750 KVA c/u para emergencia</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Salas de basura y paños de aseo y jardines</td> <td>188</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Salas eléctricas (Tablero General de Fuerza y Alumbrado)</td> <td>284</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Bodega de residuos peligrosos</td> <td>95</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Descripción	Superficie m ²	14	Bodegas exclusivas para inflamables (clase 2 división 2.1, clase 3, clase 4 divisiones 4.1 y 4.2)	28.448,88	20	Bodegas para carga general con oficinas, servicios de personal y salas de baterías	62.184,52	1	Edificio administrativo con oficinas para personal de las bodegas de inflamables	1.122	1	Portería	53	-	Patios y calles internas	50.000	478	Estacionamientos automóviles	---	7	Estacionamientos discapacitados	---	92	Estacionamientos camiones	---	-	Arborización (no incluye cespèd ni áreas verdes)	18.188	2	Salas de carga de baterías (equipos de movimiento de materiales que se usarán en las bodegas de inflamables)	615	-	Red de incendios perimetral	2.000 ml	2	Salas de bombas	189	1	Estanque de agua de 1000 m ³ para la red húmeda	---	2	Grupos electrógenos de 750 KVA c/u para emergencia	---	3	Salas de basura y paños de aseo y jardines	188	2	Salas eléctricas (Tablero General de Fuerza y Alumbrado)	284	2	Bodega de residuos peligrosos	95	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Descripción</th> <th>Superficie m²</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>Bodegas exclusivas para inflamables (clase 2 división 2.1, clase 3, clase 4 divisiones 4.1 y 4.2)</td> <td>23.999,28</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Bodegas para carga general con oficinas, servicios de personal y salas de baterías</td> <td>69.480,80</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Edificio administrativo con oficinas para personal de las bodegas de inflamables</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Portería y servicios de portería (sala de primeros auxilios)</td> <td>116,33</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>Patios y calles internas</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>477</td> <td>Estacionamientos automóviles</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Estacionamiento exclusivo ambulancia</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Estacionamientos discapacitados</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>92</td> <td>Estacionamientos camiones</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>Arborización (no incluye cespèd ni áreas verdes)</td> <td>18.188</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Salas de carga de baterías (equipos de movimiento de materiales que se usarán en las bodegas de inflamables)</td> <td>615</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>Red de incendios perimetral</td> <td>2.000 ml</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Salas de bombas</td> <td>189</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Estanque de agua de 1000 m³ para la red húmeda</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Grupos electrógenos de 750 KVA c/u para emergencia</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Salas de basura y paños de aseo y jardines</td> <td>227,64</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Salas eléctricas (Tablero General de Fuerza y</td> <td>284</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Descripción	Superficie m ²	14	Bodegas exclusivas para inflamables (clase 2 división 2.1, clase 3, clase 4 divisiones 4.1 y 4.2)	23.999,28	21	Bodegas para carga general con oficinas, servicios de personal y salas de baterías	69.480,80	1	Edificio administrativo con oficinas para personal de las bodegas de inflamables	500	1	Portería y servicios de portería (sala de primeros auxilios)	116,33	-	Patios y calles internas	50.000	477	Estacionamientos automóviles	---	1	Estacionamiento exclusivo ambulancia	---	7	Estacionamientos discapacitados	---	92	Estacionamientos camiones	---	-	Arborización (no incluye cespèd ni áreas verdes)	18.188	2	Salas de carga de baterías (equipos de movimiento de materiales que se usarán en las bodegas de inflamables)	615	-	Red de incendios perimetral	2.000 ml	2	Salas de bombas	189	1	Estanque de agua de 1000 m ³ para la red húmeda	---	2	Grupos electrógenos de 750 KVA c/u para emergencia	---	3	Salas de basura y paños de aseo y jardines	227,64	2	Salas eléctricas (Tablero General de Fuerza y	284
	N°	Descripción	Superficie m ²																																																																																																											
	14	Bodegas exclusivas para inflamables (clase 2 división 2.1, clase 3, clase 4 divisiones 4.1 y 4.2)	28.448,88																																																																																																											
	20	Bodegas para carga general con oficinas, servicios de personal y salas de baterías	62.184,52																																																																																																											
	1	Edificio administrativo con oficinas para personal de las bodegas de inflamables	1.122																																																																																																											
	1	Portería	53																																																																																																											
	-	Patios y calles internas	50.000																																																																																																											
	478	Estacionamientos automóviles	---																																																																																																											
	7	Estacionamientos discapacitados	---																																																																																																											
	92	Estacionamientos camiones	---																																																																																																											
	-	Arborización (no incluye cespèd ni áreas verdes)	18.188																																																																																																											
	2	Salas de carga de baterías (equipos de movimiento de materiales que se usarán en las bodegas de inflamables)	615																																																																																																											
	-	Red de incendios perimetral	2.000 ml																																																																																																											
	2	Salas de bombas	189																																																																																																											
	1	Estanque de agua de 1000 m ³ para la red húmeda	---																																																																																																											
	2	Grupos electrógenos de 750 KVA c/u para emergencia	---																																																																																																											
	3	Salas de basura y paños de aseo y jardines	188																																																																																																											
	2	Salas eléctricas (Tablero General de Fuerza y Alumbrado)	284																																																																																																											
	2	Bodega de residuos peligrosos	95																																																																																																											
	N°	Descripción	Superficie m ²																																																																																																											
14	Bodegas exclusivas para inflamables (clase 2 división 2.1, clase 3, clase 4 divisiones 4.1 y 4.2)	23.999,28																																																																																																												
21	Bodegas para carga general con oficinas, servicios de personal y salas de baterías	69.480,80																																																																																																												
1	Edificio administrativo con oficinas para personal de las bodegas de inflamables	500																																																																																																												
1	Portería y servicios de portería (sala de primeros auxilios)	116,33																																																																																																												
-	Patios y calles internas	50.000																																																																																																												
477	Estacionamientos automóviles	---																																																																																																												
1	Estacionamiento exclusivo ambulancia	---																																																																																																												
7	Estacionamientos discapacitados	---																																																																																																												
92	Estacionamientos camiones	---																																																																																																												
-	Arborización (no incluye cespèd ni áreas verdes)	18.188																																																																																																												
2	Salas de carga de baterías (equipos de movimiento de materiales que se usarán en las bodegas de inflamables)	615																																																																																																												
-	Red de incendios perimetral	2.000 ml																																																																																																												
2	Salas de bombas	189																																																																																																												
1	Estanque de agua de 1000 m ³ para la red húmeda	---																																																																																																												
2	Grupos electrógenos de 750 KVA c/u para emergencia	---																																																																																																												
3	Salas de basura y paños de aseo y jardines	227,64																																																																																																												
2	Salas eléctricas (Tablero General de Fuerza y	284																																																																																																												
	Fuente: DIA																																																																																																													

Referencia	Descripción	Modificación																																																																																				
		N°	Instalación	Destino																																																																																		
			Alumbrado)																																																																																			
		2	Bodega de residuos peligrosos	95																																																																																		
		2	Bodegas de residuos peligrosos	80																																																																																		
Punto 4.3.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN RCA	<p> <i>Etapa 1</i> <i>En un comienzo el Proyecto considera la construcción y posterior operación de las instalaciones listadas en la tabla siguiente.</i> <i>Tabla 3 - Etapa 1</i> </p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Instalación</th> <th>Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>Bodegas</td> <td>Almacenamiento de inflamables (clase 2.1, clase 3, clase 4 divisiones 4.1 y 4.2)</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Bodegas</td> <td>Almacenamiento de carga general</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Área de servicios</td> <td>Baños, vestuarios del personal, comedor</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Edificio</td> <td>Oficinas administrativas</td> </tr> <tr> <td>---</td> <td>Red de incendios</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>---</td> <td>Arborización</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Grupo electrógeno de 750 KVA</td> <td>Emergencia</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Portería</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>---</td> <td>Patios y calles interiores</td> <td>Operaciones de carga y descarga</td> </tr> <tr> <td>222</td> <td>Estacionamientos automóviles</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Estacionamientos personas discapacidad reducida</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>46</td> <td>Estacionamientos camiones</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Bodega de residuos peligrosos</td> <td>Almacenamiento residuos peligrosos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Tabla 3 de la DIA</p>	N°	Instalación	Destino	6	Bodegas	Almacenamiento de inflamables (clase 2.1, clase 3, clase 4 divisiones 4.1 y 4.2)	10	Bodegas	Almacenamiento de carga general	1	Área de servicios	Baños, vestuarios del personal, comedor	1	Edificio	Oficinas administrativas	---	Red de incendios	---	---	Arborización	---	1	Grupo electrógeno de 750 KVA	Emergencia	1	Portería	---	---	Patios y calles interiores	Operaciones de carga y descarga	222	Estacionamientos automóviles	---	7	Estacionamientos personas discapacidad reducida	---	46	Estacionamientos camiones	---	1	Bodega de residuos peligrosos	Almacenamiento residuos peligrosos	<p>Las modificaciones del proyecto se circunscriben a la Etapa 1, principalmente consisten en un cambio de Layout de las instalaciones que se construirán en esta etapa.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Instalación</th> <th>Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Bodegas</td> <td>Almacenamiento de inflamables (clase 2.1, clase 3, clase 4 divisiones 4.1 y 4.2). Las 2 restantes se construirán en la Etapa 2</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Bodegas</td> <td>Almacenamiento de carga general. En la etapa 2 se construirán 10 completando al término del proyecto 21 bodegas.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Área de servicios</td> <td>Baños, vestuarios del personal, comedor</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Edificio</td> <td>Oficinas administrativas</td> </tr> <tr> <td>---</td> <td>Red de incendios</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>---</td> <td>Arborización</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Grupo electrógeno de 750 KVA</td> <td>Emergencia</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Portería</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Sala de primeros auxilios</td> <td>Asistencia en caso de accidentes</td> </tr> <tr> <td>---</td> <td>Patios y calles interiores</td> <td>Operaciones de carga y descarga. La calle interior principal se amplia a 40 m., por lo que quedan las bodegas con mayores distanciamientos</td> </tr> <tr> <td>221</td> <td>Estacionamientos automóviles</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Estacionamiento exclusivo para ambulancia</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Estacionamientos personas discapacidad reducida</td> <td>---</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Instalación	Destino	4	Bodegas	Almacenamiento de inflamables (clase 2.1, clase 3, clase 4 divisiones 4.1 y 4.2). Las 2 restantes se construirán en la Etapa 2	11	Bodegas	Almacenamiento de carga general. En la etapa 2 se construirán 10 completando al término del proyecto 21 bodegas.	1	Área de servicios	Baños, vestuarios del personal, comedor	1	Edificio	Oficinas administrativas	---	Red de incendios	---	---	Arborización	---	1	Grupo electrógeno de 750 KVA	Emergencia	1	Portería	---	1	Sala de primeros auxilios	Asistencia en caso de accidentes	---	Patios y calles interiores	Operaciones de carga y descarga. La calle interior principal se amplia a 40 m., por lo que quedan las bodegas con mayores distanciamientos	221	Estacionamientos automóviles	---	1	Estacionamiento exclusivo para ambulancia	---	7	Estacionamientos personas discapacidad reducida	---
	N°	Instalación	Destino																																																																																			
	6	Bodegas	Almacenamiento de inflamables (clase 2.1, clase 3, clase 4 divisiones 4.1 y 4.2)																																																																																			
	10	Bodegas	Almacenamiento de carga general																																																																																			
	1	Área de servicios	Baños, vestuarios del personal, comedor																																																																																			
	1	Edificio	Oficinas administrativas																																																																																			
	---	Red de incendios	---																																																																																			
	---	Arborización	---																																																																																			
	1	Grupo electrógeno de 750 KVA	Emergencia																																																																																			
	1	Portería	---																																																																																			
	---	Patios y calles interiores	Operaciones de carga y descarga																																																																																			
	222	Estacionamientos automóviles	---																																																																																			
	7	Estacionamientos personas discapacidad reducida	---																																																																																			
	46	Estacionamientos camiones	---																																																																																			
	1	Bodega de residuos peligrosos	Almacenamiento residuos peligrosos																																																																																			
	N°	Instalación	Destino																																																																																			
	4	Bodegas	Almacenamiento de inflamables (clase 2.1, clase 3, clase 4 divisiones 4.1 y 4.2). Las 2 restantes se construirán en la Etapa 2																																																																																			
	11	Bodegas	Almacenamiento de carga general. En la etapa 2 se construirán 10 completando al término del proyecto 21 bodegas.																																																																																			
	1	Área de servicios	Baños, vestuarios del personal, comedor																																																																																			
	1	Edificio	Oficinas administrativas																																																																																			
---	Red de incendios	---																																																																																				
---	Arborización	---																																																																																				
1	Grupo electrógeno de 750 KVA	Emergencia																																																																																				
1	Portería	---																																																																																				
1	Sala de primeros auxilios	Asistencia en caso de accidentes																																																																																				
---	Patios y calles interiores	Operaciones de carga y descarga. La calle interior principal se amplia a 40 m., por lo que quedan las bodegas con mayores distanciamientos																																																																																				
221	Estacionamientos automóviles	---																																																																																				
1	Estacionamiento exclusivo para ambulancia	---																																																																																				
7	Estacionamientos personas discapacidad reducida	---																																																																																				

Referencia	Descripción	Modificación																																																
		46	Estacionamientos camiones	---																																														
		1	Bodega de residuos peligrosos correspondiente al Centro Industrial	Almacenamiento residuos peligrosos																																														
		2	Bodegas nuevas de residuos 40 m ² cada una para ser usadas por los operadores de las bodegas	Almacenamiento residuos peligrosos																																														
Punto 4.3.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN RCA	<p>a) Bodegas de inflamables En la Etapa 1 el proyecto considera la construcción de 6 bodegas de inflamables, todas ellas de iguales características constructivas. Tabla 4: Superficie y capacidad de almacenamiento Bodegas Inflamables Etapa 1</p> <table border="1" data-bbox="435 1094 932 1438"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Superficie m²</th> <th>Capacidad de almacenamiento ton.</th> <th>Tipo de Bodega D.S 78/09</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>1.637</td><td>1.190</td><td>Separada</td></tr> <tr><td>2</td><td>2.106</td><td>1.550</td><td>Adyacente</td></tr> <tr><td>3</td><td>2.123</td><td>1.550</td><td>Separada</td></tr> <tr><td>4</td><td>2.123</td><td>1.550</td><td>Separada</td></tr> <tr><td>5</td><td>2.123</td><td>1.550</td><td>Separada</td></tr> <tr><td>6</td><td>2.123</td><td>1.550</td><td>Adyacente</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: DIA</p>	N°	Superficie m ²	Capacidad de almacenamiento ton.	Tipo de Bodega D.S 78/09	1	1.637	1.190	Separada	2	2.106	1.550	Adyacente	3	2.123	1.550	Separada	4	2.123	1.550	Separada	5	2.123	1.550	Separada	6	2.123	1.550	Adyacente	<p>En la Etapa 1 el proyecto considera la construcción de 4 bodegas de inflamables, todas ellas de iguales características constructivas.</p> <table border="1" data-bbox="954 921 1451 1241"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Superficie m²</th> <th>Capacidad de almacenamiento ton.</th> <th>Tipo de Bodega D.S 78/09</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>1.637</td><td>1.190</td><td>Separada</td></tr> <tr><td>2</td><td>2.095,17</td><td>1.550</td><td>Adyacente</td></tr> <tr><td>3</td><td>2.095,09</td><td>1.550</td><td>Adyacente</td></tr> <tr><td>4</td><td>2.105,69</td><td>1.550</td><td>Separada</td></tr> </tbody> </table> <p>En el lugar físico de las bodegas 2 y 3 de inflamables (adyacentes) del proyecto aprobado, se construirá la bodega de carga general N° 11, ambas son reubicadas en el sector norponiente del predio, denominadas como 13 y 14 de la segunda etapa. En el Anexo 2 del Vistos N° 2 se acompaña plano Pert 07-01 Rev 1 layout general etapas 1 y 2 que grafica lo señalado.</p>	N°	Superficie m ²	Capacidad de almacenamiento ton.	Tipo de Bodega D.S 78/09	1	1.637	1.190	Separada	2	2.095,17	1.550	Adyacente	3	2.095,09	1.550	Adyacente	4	2.105,69	1.550	Separada
N°	Superficie m ²	Capacidad de almacenamiento ton.	Tipo de Bodega D.S 78/09																																															
1	1.637	1.190	Separada																																															
2	2.106	1.550	Adyacente																																															
3	2.123	1.550	Separada																																															
4	2.123	1.550	Separada																																															
5	2.123	1.550	Separada																																															
6	2.123	1.550	Adyacente																																															
N°	Superficie m ²	Capacidad de almacenamiento ton.	Tipo de Bodega D.S 78/09																																															
1	1.637	1.190	Separada																																															
2	2.095,17	1.550	Adyacente																																															
3	2.095,09	1.550	Adyacente																																															
4	2.105,69	1.550	Separada																																															
Punto 4.3.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN RCA	<p>b) Bodegas para carga general En esta etapa, se construirán 10 bodegas destinadas a almacenar carga general. Corresponderán a edificios de aproximadamente 3.000 m² cada uno, separados de las bodegas de inflamables por 10 m. i) Salas de carga de baterías En el caso de las bodegas de carga general estos compartimentos estarán ubicados en el interior de los edificios.</p>	<p>b) Bodegas para carga general En la etapa 1 se construirán 11 bodegas destinadas a almacenar carga general, las superficies se señalan en la tabla siguiente. En la bodega número 11 se habilitará un sector de oficinas y camarines de 415 m² aproximadamente y una sala para carga de baterías de 148 m² aproximadamente.</p> <table border="1" data-bbox="954 1759 1451 2279"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Superficie m²</th> <th>Capacidad de almacenamiento ton.</th> <th>Tipo de Bodega D.S 78/09</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>4.530,00</td><td rowspan="10">30.000</td><td>Adyacente</td></tr> <tr><td>2</td><td>3.623,00</td><td>Adyacente</td></tr> <tr><td>3</td><td>3.629,00</td><td>Adyacente</td></tr> <tr><td>4</td><td>2.767,00</td><td>Adyacente</td></tr> <tr><td>5</td><td>339,00</td><td>Adyacente</td></tr> <tr><td>6</td><td>2.944,63</td><td>Adyacente</td></tr> <tr><td>7</td><td>2.944,63</td><td>Adyacente</td></tr> <tr><td>8</td><td>2.944,63</td><td>Adyacente</td></tr> <tr><td>9</td><td>2.944,63</td><td>Adyacente</td></tr> <tr><td>10</td><td>2.944,63</td><td>Adyacente</td></tr> <tr><td>11</td><td>9.741,41</td><td>10.000</td><td>Adyacente</td></tr> </tbody> </table>	N°	Superficie m ²	Capacidad de almacenamiento ton.	Tipo de Bodega D.S 78/09	1	4.530,00	30.000	Adyacente	2	3.623,00	Adyacente	3	3.629,00	Adyacente	4	2.767,00	Adyacente	5	339,00	Adyacente	6	2.944,63	Adyacente	7	2.944,63	Adyacente	8	2.944,63	Adyacente	9	2.944,63	Adyacente	10	2.944,63	Adyacente	11	9.741,41	10.000	Adyacente									
N°	Superficie m ²	Capacidad de almacenamiento ton.	Tipo de Bodega D.S 78/09																																															
1	4.530,00	30.000	Adyacente																																															
2	3.623,00		Adyacente																																															
3	3.629,00		Adyacente																																															
4	2.767,00		Adyacente																																															
5	339,00		Adyacente																																															
6	2.944,63		Adyacente																																															
7	2.944,63		Adyacente																																															
8	2.944,63		Adyacente																																															
9	2.944,63		Adyacente																																															
10	2.944,63		Adyacente																																															
11	9.741,41	10.000	Adyacente																																															

Referencia	Descripción	Modificación
		<p>Con el propósito de generar espacios aún mayores la franja central (calle interior principal) aumenta la separación a 40 m de plomo a plomo, lo que desde el punto de vista logístico permite un mejor aprovechamiento de las superficies y aumenta las distancias de seguridad hacia las bodegas de sustancias inflamables. En el Anexo 2 del Vistos N° 2 se acompaña plano Pert 07-01 Rev 1 layout general etapas 1 y 2 donde se grafica lo expuesto.</p> <p>i) Salas de carga de baterías En las bodegas de carga general desde la numero 1 a la 5 se eliminan las salas de carga de baterías desde el interior de los edificios y se reemplazan por una sala de carga de baterías común de 118 m², cumpliendo con los mismos estándares comprometidos en la DIA (EN 50272-2).</p>
Punto 4.3.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN RCA	e) <i>Edificio oficinas</i> <i>El Proyecto considera, en su primera etapa, la construcción de un edificio de un piso con una superficie construida de 1.122 m² aproximados, destinado exclusivamente para oficinas administrativas del personal del centro industrial y personal que trabaje en las bodegas de inflamables.</i>	Se disminuye la superficie del edificio de oficinas a 500 m ² aproximadamente.
Punto 4.3.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN RCA	f) <i>Edificio de comedor</i> <i>Se mantienen las características indicadas en la RCA.</i>	Cambia la ubicación original (centro del proyecto) hacia el acceso del proyecto, distante a 24,45 m de la bodega 1 de inflamables.

3. Que, la Ley N° 19.300 indica en su artículo 8° que “*Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse **previa evaluación de su impacto ambiental**, de acuerdo a lo establecido en la presente ley*” (énfasis agregado). Dicho artículo 10 señala un listado de “*proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental*”, los cuales son especificados a su vez, en el artículo 3° del RSEIA.
4. Que, por otra parte, el artículo 2 letra g) del Reglamento del SEIA define ‘modificación de proyecto o actividad’ como la “realización de obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad, de modo tal que éste sufra cambios de consideración”. Al respecto, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I “Criterios para decidir sobre la pertinencia de someter al SEIA la introducción de cambios a un proyecto o actividad”, anexo al Oficio Ord. N° 131.456, de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA, que imparte instrucciones sobre consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al SEIA, para poder establecer la pertinencia de ingreso de una modificación de proyecto o actividad al SEIA, es necesario determinar si las obras, acciones o medidas a ser incorporadas suponen un cambio de consideración a dicho proyecto, conforme a lo señalado en el artículo 2° letra g) del RSEIA, lo cual se debe realizar en base a los siguientes criterios:
 - (i) Si las partes, obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad constituyen un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del presente RSEIA;

- (ii) Para los proyectos que se iniciaron de manera previa a la entrada en vigencia del SEIA, si la suma de las partes, obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad de manera posterior a la entrada en vigencia de dicho sistema que no han sido calificados ambientalmente, constituye un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del RSEIA.

Para los proyectos que se iniciaron de manera posterior a la entrada en vigencia del sistema de evaluación de impacto ambiental, si la suma de las partes, obras y acciones que no han sido calificadas ambientalmente y las partes, obras o acciones tendientes a intervenirlo o complementarlo, constituyen un proyecto o actividad listado en el artículo 3° del presente Reglamento;

- (iii) Si las obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad modifican sustantivamente la extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto o actividad; o
 - (iv) Si las medidas de mitigación, reparación y compensación para hacerse cargo de los impactos significativos de un proyecto o actividad calificado ambientalmente, se ven modificadas sustantivamente.
5. Que, sobre la base de la información tenida a la vista y los criterios expresados anteriormente, es posible concluir que el Proyecto "Modificación Proyecto Centro Industrial Chorrillos" **no constituye un cambio de consideración** en los términos definidos por el artículo 2° letra g) del RSEIA, en atención a los siguientes argumentos:
- (i) Respecto al criterio de si las obras, acciones o medidas que pretenden intervenir o complementar el proyecto o actividad, por sí solas, se encuentran listadas en el artículo 3° del RSEIA, es posible señalar que las modificaciones señaladas en el considerando 2, no constituyen por sí solas un proyecto o actividad listado en el artículo 3° del RSEIA.
 - (ii) En relación al segundo criterio expuesto, relativo a que para los proyectos que se iniciaron de manera posterior a la entrada en vigencia del SEIA, si la suma de las partes, obras y acciones que no han sido calificadas ambientalmente y las partes, obras o acciones tendientes a intervenirlo o complementarlo, constituyen un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del RSEIA, se puede señalar que no aplica este criterio, dado que el proyecto al que se introducirán cambios cuenta con una calificación ambiental favorable mediante la RCA N° 374/2015 y de acuerdo a lo presentado por el Proponente, el Proyecto no cuenta con otras obras o acciones, que lo intervienen o complementan, distintas a las consultadas.
 - (iii) En relación al tercer criterio expuesto, relativo a que si las obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad modifican sustantivamente la extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto o actividad, considerando los antecedentes presentados por el Proponente, el Proyecto cuenta con Resolución de Calificación Ambiental favorable, sin embargo, no le es aplicable el presente criterio, debido a que el aumento de 20 a 21 bodegas para carga general y de 2 a 4 bodegas para residuos peligrosos, más los cambios en el layout del proyecto, descritos en el considerando 2 de la presente resolución, mantiene las condiciones evaluadas y no altera la naturaleza o las características propias del proyecto aprobado, no generando actividades diferentes a las previamente evaluadas mediante RCA N° 374/2015, por tanto no modificaría de forma sustantiva la extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto o actividad.
 - (iv) En relación al cuarto criterio expuesto, relativo a que si las medidas de mitigación, reparación y compensación para hacerse cargo de los impactos

significativos de un proyecto o actividad calificado ambientalmente, se ven modificadas sustantivamente, se puede señalar que éste no resulta aplicable en la situación particular que se consulta, puesto que se trata de un proyecto Calificado Ambientalmente favorable mediante una Declaración de Impacto Ambiental, por lo tanto, no presenta medidas de mitigación, reparación y/o compensación, evaluadas ambientalmente.

6. Que, atendido todo lo aquí expuesto, es posible concluir que **el Proyecto “Modificación Proyecto Centro Industrial Chorrillos” no corresponde a un cambio de consideración** del proyecto aprobado mediante RCA N° 374/2015, en los términos definidos en el artículo 2° letra g) del RSEIA, por lo tanto, el Proyecto no requiere someterse obligatoriamente al SEIA en forma previa a su ejecución.
7. Que, en atención a lo anterior,

RESUELVO:

1. **Que, el Proyecto “Modificación Proyecto Centro Industrial Chorrillos”, no requiere ingresar obligatoriamente al SEIA en forma previa a su ejecución,** en consideración a los antecedentes aportados por el Proponente y lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. Este pronunciamiento ha sido elaborado sobre la base de los antecedentes proporcionados por los señores Armando Ide Nualart y Daniel Bossonney Chauvaud, representantes legales de Inmobiliaria y Constructora Chorrillos S.A., cuya veracidad es de su exclusiva responsabilidad y en ningún caso los exime del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al Proyecto, ni de la solicitud y obtención de las autorizaciones sectoriales necesarias para su ejecución. Cabe señalar, además, que el presente pronunciamiento no obsta al ejercicio por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente de su facultad de requerir el ingreso del Proyecto al SEIA en su caso, conforme a lo establecido en su Ley Orgánica si así correspondiera.
3. **Se hace presente que el presente acto no es susceptible de modificar, aclarar, restringir o ampliar la RCA relacionada con el proyecto o actividad original, ni tampoco tiene el mérito de resolver la evaluación ambiental de una modificación al mismo, sino tan sólo determina que los cambios a que se refiere la consulta no deben ser sometidas necesariamente a evaluación de impacto ambiental, por no ser de consideración.**
4. En contra de la presente resolución, podrán deducirse los recursos de reposición y jerárquico, dentro del plazo de cinco días contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.
5. Además, la validez del presente pronunciamiento queda supeditada a la mantención de las condiciones de la modificación sometido a consulta, debiendo cualquier alteración ser consultada a este Servicio.
6. En otro ámbito, le informo que, de acuerdo al artículo 11 bis de la Ley N° 19.300, los Proponentes no podrán, a sabiendas, fraccionar sus proyectos o actividades con el objeto de variar el instrumento de evaluación o de eludir el ingreso al SEIA. Será competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente determinar la infracción a esta obligación y requerir al Proponente, previo informe del Servicio de Evaluación Ambiental, para ingresar adecuadamente al sistema.

7. Para terminar, le recordamos que, conforme al artículo 52 de la Ley N° 19.300, el incumplimiento de la normativa ambiental constituye una presunción de responsabilidad del autor del daño ambiental.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PROPONENTE Y ARCHÍVESE.



KOVIA CP/VAL

Distribución:

- Señores Armando Ide Nualart y Daniel Bossonney Chauvaud, representantes legales de Inmobiliaria y Constructora Chorrillos S.A., Av. Andrés Bello N° 2777 Oficina 604, comuna de Las Condes.

C.c.

- Superintendencia del Medio Ambiente, SMA.
- Expediente 75-P-17.
- Oficina de Partes.
- Archivo, SEA ID Gdoc N° 11.8145/17.